

EXP 714 499



Factura: 001-002-000039088



20171701076001058

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701076001058



NOTARIO OTORGANTE:	DR GONZALO ROMÁN CHACÓN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZARATE Y JARRIN ASOCIADOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792176190001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ZARATE Y JARRIN CIA LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792176190001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 85775-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



13/12/17

2.1.1

Factura: 001-002-000039043



20171701076P06803

PROTOCOLIZACIÓN 20171701076P06803

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:28)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 16

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JARRIN BERMEO VANESSA TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716752355

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

FECHA: 13-XI-2017
FACTURA No. 001-002-000039043
ESCRITURA #: 2017-17-01-076-P06803

PROTOCOLIZACIÓN S.G. DI 2 COPIAS



ZÁRATE & JARRÍN
— ASOCIADOS —

SEÑOR
DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

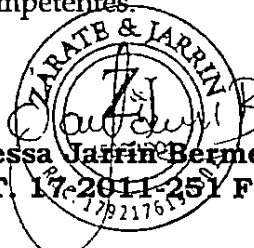
Vanessa Tatiana Jarrín Bermeo, abogada en ejercicio profesional, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Que en virtud de lo prescrito en el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted que en el registro a su cargo se sirva protocolizar los siguientes documentos de la sociedad VALIANT, ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED en Quito, Ecuador que consta de:

- i. Resolución N.06 del Presidente de VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED, a doble columna en inglés y español debidamente Notarizado y Apostillado en la cual resuelve derogar el Poder General otorgado a German Antonio Regalado Torres y otorgar Poder General a favor de la abogada Vanessa Tatiana Jarrín Bermeo;
- ii. Copia del Pasaporte del Presidente de la compañía, señor Gareth Carl Ford;
- iii. Certificate of Good Standing, otorgado en las Islas Vírgenes Británicas debidamente legalizado y Apostillado.
- iv. Traducción a doble columna del certificado de Existencia (Certificate of Good Standing);
- v. Resolución de Directorio en la cual se designa al Presidente de la Sociedad, debidamente Notarizado y Apostillado.
- vi. Copia de cédula de ciudadanía de la abogada Vanessa Tatiana Jarrín Bermeo.

Los documentos pertinentes se encuentran traducidos, apostillados y legalizados por autoridades competentes.

Ab. Vanessa Jarrín Bermeo Msc.
MAT. 17-2011-251 F.A.



Robles 653 y Av. Amazonas, Edificio Proinco Calisto 907



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document

2. Has been signed by *Teresa L. Clare*

3. Acting in the capacity of *Notary Public, State of Oklahoma*

4. Bears the seal/stamp of *Teresa L. Clare, Notary Public*

CERTIFIED

5. At *Oklahoma City, Oklahoma, U.S.A.*

6. The *7th* day of *November, 2017*

7. By *Pat Coats*

8. No. *C00224543*

9. Seal/stamp of the State of Oklahoma



10. Signature:

Pat Coats

Pat Coats
Administrative Assistant

**RESOLUCIÓN No. 6 DEL PRESIDENTE DE
VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED**

GARETH C. FORD, actuando en mi calidad de Presidente de VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED, sociedad constituida y existente con arreglo a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, domiciliada en Tórtola VG1110 (Islas Vírgenes Británicas), en adelante la "Compañía", doy consentimiento a la adopción de las siguientes RESOLUCIONES, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. La Compañía estableció su Sucursal en Ecuador mediante Protocolización de documentos ante el Notario Público Setenta y seis del cantón Quito, realizada el veintiséis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017), aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros según Resolución N. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020830 del veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017)
2. El ingeniero GERMAN ANTONIO REGALADO TORRES fue designado como Apoderado General y Representante Legal de la Compañía en Ecuador, según documento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017).
3. De acuerdo con el Artículo 115 de los Estatutos Sociales de la Compañía, el Presidente está facultado para tomar decisiones respecto al establecimiento, operación, disolución y otros asuntos de sus sucursales en cualquier lugar del mundo y no tendrá la obligación de consultar a los Directores o Accionistas cuando ejerza sus facultades con respecto a las sucursales.
4. De acuerdo con el Artículo 117 de los Estatutos Sociales de la Compañía, el Presidente tendrá pleno control sobre el manejo de los negocios de la compañía y de los asuntos relacionados con las sucursales.

**RESOLUTION No. 6 OF THE PRESIDENT OF
VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED**

GARETH C. FORD, acting as President of VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED, a company incorporated and existing under the laws of the British Virgin Islands, domiciled in Tortola, British Virgin Islands, hereinafter the "Company," I hereby consent to the adoption of following RESOLUTIONS,

WHEREAS:

1. The Company, incorporated a branch office of the Company in Ecuador by means Documentations until Public Notary Seventy-six of Canton, Quito on July 26th of 2017, approved by Superintendence of Companies, Securities and Insurance under Resolution N. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020830 of September 22nd, of 2017, duly registered in the Mercantile Registry of Quito, on October third (3) of two thousand seventeen (2017).
2. Engineer GERMAN ANTONIO REGALADO TORRES was appointed as Legal Representative and General Agent in Ecuador, according to a document registered in the Mercantile Register of Quito on October 3rd of 2017.
3. According to Article 115 of the Bylaws of the Company, the President is entitled to take decisions regarding the formation, operation, dissolution and other respects of its branch office(s) in any country of the world and shall have no duty or obligation to consult with the Directors or seek the advice of the Shareholders when exercising his powers or performing his duties with respect to the Branches.
4. According to Article 117 of the bylaws of the Company, the President shall have complete control of the management of the Company's business and affairs with respect to the branches.

De conformidad con lo expuesto, el Presidente de la Compañía,

RESUELVE:

1. Revocar el Poder General otorgado al señor GERMÁN ANTONIO REGALADO TORRES, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno uno cero uno cuatro siete ocho nueve nueve seis (1101478996) y en su remplazo, nombrar a VANESSA TATIANA JARRÍN BERMEO, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Casada, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete uno seis siete cinco dos tres cinco cinco (1716752355), quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Quito como Representante Legal y Apoderado General de la Sucursal en Ecuador.
2. El Representante Legal y Apoderado General gozará de amplias y suficientes facultades para realizar todos los actos jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio del Ecuador, pudiendo contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Sucursal, en nombre y representación de ésta. Se deja constancia que el Representante Legal y Apoderado General no tendrá limitaciones de tiempo, cuantía o actividad; en especial podrá realizar las siguientes actividades, sin ser esta enumeración excluyente, solo ejemplificativa:
3.
 - a) Dirigir, administrar y controlar la Sucursal de la compañía en todos los negocios y operaciones de la misma.
 - b) Representar a la Sucursal de la compañía ante terceras personas, jurídicas y naturales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras ante el Estado ecuatoriano, y demás organismos o instituciones públicas y ante Juzgados y Tribunales de toda clase, ante entidades de registros públicos y privados, organismos de control, y ministerios.
 - c) Contestar demandas e interponerlas; y cumplir las obligaciones contraídas en el Ecuador por la Compañía.
 - d) Suscribir todo tipo de solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, documentos y escritos en general; y en general ejercer todas las facultades que la gestión y la defensa de los derechos de la Compañía

In accordance with the above, the President of the Company,

RESOLVES:

1. Revoke the General Power of Attorney granted to mister GERMAN ANTONIO REGALADO TORRES, with Ecuadorian citizenship number one one one zero one four seven eight nine nine six (1101478996), and in his replacement, appoints VANESSA TATIANA JARRÍN BERMEO, Ecuadorian, of legal age, civil status Married, with Ecuadorian citizenship certificate number one seven one six seven five two three five five (1716752355), who is domiciled in the city of Quito, to serve as Legal Representative and General Agent of the Branch in Ecuador.
2. The General Agent shall have ample and sufficient faculties to undertake any and all legal acts to be executed, which shall take place in the territory of Ecuador, including the faculty to answer law suits and fulfil the obligations assumed by the Branch office, in the name and in representation of the Company. It is hereby noted that the Legal Representative and General Agent shall have no limitations regarding time, amount or activity; especially he may perform the following activities, without limited to, therefore listed merely as an example:
 - a) Direct, manage and control the Branch Office of the Company in all its businesses and operations.
 - b) Represent the Branch Office of the Company before third parties, either corporations or individuals, public or private, national or foreign, before the Ecuadorian State, and any other authorities and public entities and before Courts and Tribunals of all nature, before public and private registration entities, control entities, and ministries.
 - c) Answer and file lawsuits; and fulfill any and all obligations undertaken in Ecuador by the Company.
 - d) Submit all sorts of requests, instances, simple or sworn declarations, documents and writings in general; and, in general, to exercise all the faculties that the management and defense of the rights

puedan incluir; incluyendo la presentación de recursos.

- e) Presentar ofertas, pliegos, pujas, concursos, contrataciones directas o cualquier otra forma de licitación ante el Estado ecuatoriano, entidades públicas o privadas, y aceptar las adjudicaciones que le fueran realizadas. Presentar y firmar acuerdos de asociación, cuentas en participación y consorcios para participar en los procesos de licitación, que estime conveniente y, en caso de adjudicación, firmar los documentos que fuere necesario.
- f) Celebrar toda clase de contratos para el desenvolvimiento del objeto de la Sucursal, bajo cualquier forma y procedimiento, incluso la de concurso o subasta, estableciendo y aceptando precios, plazos y demás condiciones; constituyendo, aceptando, modificando y cancelando las pólizas y fianzas necesarias a tales fines y otorgando en definitiva cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a estos fines.
- g) Constituir, retirar y cancelar fianzas, depósitos y consignaciones en toda clase de Tribunales, organismos oficiales, Bancos, en operaciones en que esté interesada la sucursal.
- h) Reducir o cancelar hipotecas y cualesquiera otros gravámenes.
- i) Representar a la Compañía ante los Bancos Nacionales o extranjeros. Abrir, continuar y cerrar cuentas corrientes y de ahorros, así como otros instrumentos y contratos bancarios.
- j) Ostentar la representación judicial y legal de la Compañía y de la Sucursal.
- k) Otorgar poderes a favor de abogados y procuradores cuando fuere necesario.
- l) Cumplir todos los trámites que sean requeridos por las autoridades ecuatorianas para la apertura de la sucursal y otras sucursales en Ecuador, así como inscribirla o registrarla ante cualquier organismo público u oficial en las que sea preceptiva dicha inscripción, otorgándole las más amplias facultades al efecto, pudiendo asimismo subsanar cualquier error u omisión que en dicho proceso pudiese producirse, con el fin de dar el más estricto cumplimiento a las leyes ecuatorianas.
- m) Suscribir contratos de trabajo, reglamentos en materia de higiene y seguridad, y cualquier otro reglamento necesario para el funcionamiento de la Sucursal en Ecuador.

of the Company may require; including the submission of judicial appeals.

- e) Submit offers, terms of reference, bids, competitive proposals, sole source agreements or any other sort of public bidding before the Ecuadorian Government, public or private entities, and accept the awards granted. Submit and execute the necessary commitments of association, joint ventures and consortiums, as deemed convenient and, in the event of award, execute all the required documents.
- f) Execute all sorts of agreements for the development of the object of the Branch Office, under any form or procedure, even contests and auctions, establishing and accepting prices, terms and other conditions; issuing, accepting, amending and cancelling policies and bonds for such purposes and granting as many public or private documents as may be deemed necessary for said purposes.
- g) Granting, withdrawing and cancelling bonds, deposits and bails in all sorts of Tribunals, official entities, Banks, in the operations that the Branch Office is interested.
- h) Reducing or cancelling mortgages and any other levies.
- i) Represent the Company before national or foreign Banks. Open, manage and close checking and savings accounts and any other banking instruments and agreements.
- j) Hold the judicial and legal representation of the Company and of Branch Office.
- k) Grant powers in favor of attorneys and procurators when deemed necessary.
- l) Fulfill all the procedures required by the Ecuadorian authorities for the incorporation of the Branch office and other branch offices in Ecuador, as well as recording or registering it, before any public or official organism when the aforementioned register is mandatory, granting him the amplest faculties for such purpose, allowing him as well to correct any mistake or omission that may occur during the aforementioned process, in order to strictly comply with the Ecuadorian Laws.
- m) Execute labor contracts, health and safety regulations and any other



- n) Suscribir actos de finiquito y cualquier acuerdo que se suscitare de la relación laboral con los trabajadores.
- o) Comparécer ante la institución correspondiente en Ecuador para solicitar el registro de marcas, signos distintivos, nombre comercial y/o cualquier otro similar.

Las anteriores RESOLUCIONES fueron adoptadas por decisión expresa del Presidente de VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED, y tienen plena validez y efectos desde el momento de su firma.

EN FE DE LO CUAL, el suscrito firma la presente Resolución el 25 de Octubre de 2017 en la ciudad de Oklahoma, Estados Unidos de Norteamérica.

GARETH C. FORD
Pasaporte Estadounidense No. 761328763

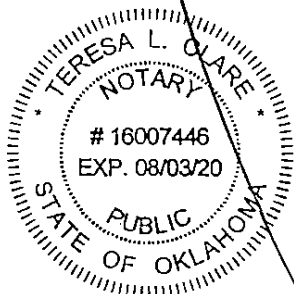
regulations necessary for the operation of the Branch in Ecuador.

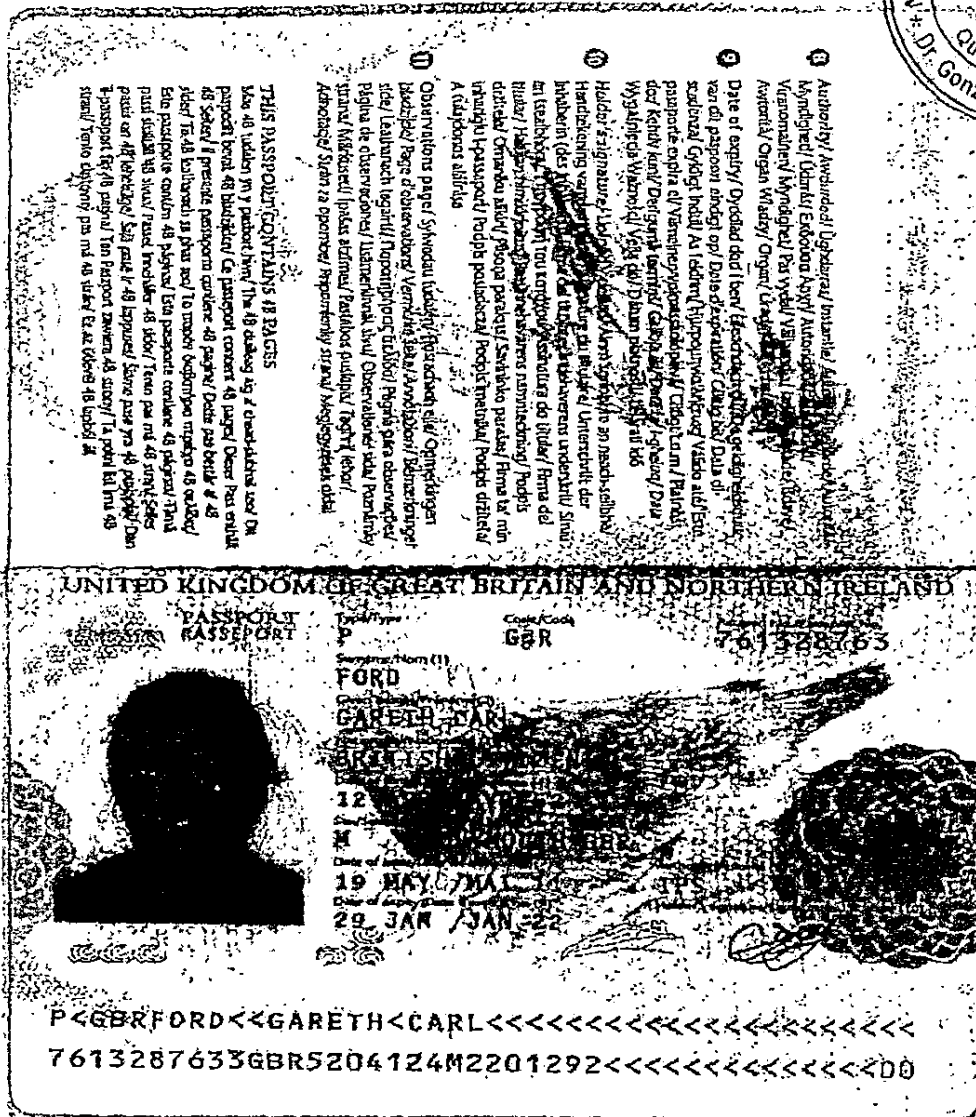
- n) Execute minutes of termination and any and all agreements that may arise from employment agreements with employees.
- o) To act before the corresponding entity in Ecuador to request the registration of trademarks, distinctive signs, trade name and / or any other similar right.

The foregoing RESOLUTIONS were adopted by the express decision of the President of VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED and shall have full force and effect as of the date of their execution.

IN FAITH THEREOF, the undersigned affixes his signature to this Resolution on the 25th of October of 2017, in Oklahoma City, United States of America.

GARETH C. FORD
United States Passport No. 761328763





Gareth C. Ford

I certify this to be a complete, exact and true copy of the original document. Certified this

Quito, a

3 NOV 72

Dr. C. Kelly D. Ellison
Notary Public
#09003524
Exp. 04/22/17
State of Oklahoma

Man Chacoy
SEXTO G.M.D.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document

2. Has been signed by *Teresa L. Clare*

3. Acting in the capacity of *Notary Public, State of Oklahoma*

4. Bears the seal/stamp of *Teresa L. Clare, Notary Public*

CERTIFIED

5. *At Oklahoma City, Oklahoma, U.S.A.*

6. *The 3rd day of March, 2017*

7. By *Gustavo A. Aleman*

8. No. *C00212706*

9. *Seal/stamp of the State of Oklahoma*



10. Signature:

Gustavo A. Aleman
Administrative Assistant

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004

CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)



88580E0931

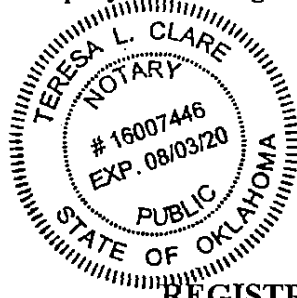


The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of this certificate, the company,

Valiant Artificial Lift Solutions (BVI) Limited

BVI COMPANY NUMBER: 1913817

1. Is on the Register of Companies;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
5. Is not in voluntary liquidation;
6. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
7. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
8. Is not in administrative receivership; and
9. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.



Teresa L. Clare

[Signature]

REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS

15th day of September, 2016

**TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004**

**CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)**

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES THAT, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of the certificate, the company.

Valiant Artificial Lift Solutions (BVI) Limited

BVI COMPANY NUMBER: 1913817

1. Is on the Register of Companies;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
5. Is not in voluntary liquidation;
6. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
7. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
8. Is not in administrative receivership; and
9. Proceedings to strike the name off the Register of Companies have not been instituted.

REGISTER OF CORPORATE AFFAIRS

15th day of September, 2016

**TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES
SOCIEDADES DE NEGOCIOS BVI, 2004**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA
(SECCIÓN 235)**

El REGISTRADOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS, de las Islas Vírgenes Británicas CERTIFICA QUE, siguiendo la Ley de Sociedades de Negocios BVI, 2004 en la fecha del certificado, la sociedad

Valiant Artificial Lift Solutions (BVI) Limited

NÚMERO DE SOCIEDAD BVI: 1913817

1. Está en el Registro de Sociedades;
2. Ha pagado todos los cargos y multas debidas bajo la Ley;
3. No ha presentado artículos de fusión empresarial o consolidación que no hayan entrado en vigor;
4. No ha presentado artículos de reorganización corporativa que no hayan entrado en vigor;
5. No se encuentra en liquidación voluntaria
6. No se encuentra en liquidación contemplada en la Ley de Insolvencia, 2003;
7. No se encuentra bajo intervención contemplada en la Ley de Insolvencia, 2003;
8. No se encuentra bajo intervención administrativa; y
9. No se han instituido procedimientos para eliminar el nombre del Registro de Sociedades.

**REGISTRADOR DE ASUNTOS
CORPORATIVOS**

Día 15 de Septiembre, 2016





APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. Has been signed by *Teresa L. Clare*

3. Acting in the capacity of *Notary Public, State of Oklahoma*

4. Bears the seal/stamp of *Teresa L. Clare, Notary Public*

CERTIFIED

5. At Oklahoma City, Oklahoma, U.S.A.

6. The 1st day of June, 2017

7. By *Regina R. Smith*

8. No. C00217293

9. Seal/stamp of the State of Oklahoma

RAZON: Es FIEL COMPULSA de la CO
CERTIFICADA, que me fue presentada y
devuelta al interesado. Doy Fe.

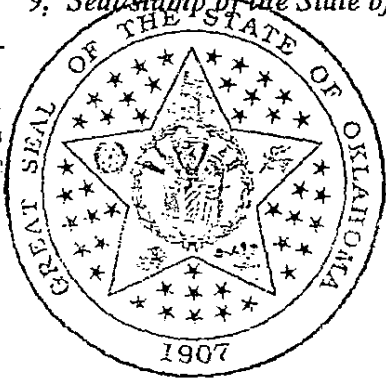
Quito, a

13 NOV 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.D.

10. Signature:

Regina R. Smith
Administrative Assistant



VALIANT ARTIFICIAL LIFT WSOLUTIONS (BVI) LIMITED
(LA "SOCIEDAD")



RESOLUCIÓN ESCRITA DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
FECHADA EL 13 DE MAYO 2016

El suscrito, siendo el único Accionista de la Sociedad que cuenta con el derecho de ser notificado, presentarse y votar en las asambleas generales por medio de la presente resuelve la siguiente resolución de accionista.

1. NOMBRAMIENTO DE NUEVO FUNCIONARIO

1.1. SE HACE NOTAR que los miembros desean nombrar a Gareth C. Ford como Presidente de la Sociedad con efecto inmediato y que él/ella ha sido confirmado a voluntad para ocupar tal cargo y planea entregar una carta con el asentimiento a la Sociedad.

1.2. SE RESUELVE que:

- (a) Gareth C. Ford sea y es nombrado mediante la presente como Presidente de la Sociedad con efecto inmediato hasta el momento que el Funcionario renuncie o sea removido o de cualquier otra manera descalificado de acuerdo a los Artículos de Asociación de la Sociedad;
- (b) El Registro de Funcionarios de la Sociedad sea modificado para anotar el nombramiento del nuevo Funcionario, como se especifica en estas resoluciones

POR (FIRMA ILEGIBLE)
Gareth C. Ford

(Sello de Valiant Artificial Lift Solutions Gareth C. Ford Fundador, Presidente y Director Ejecutivo)

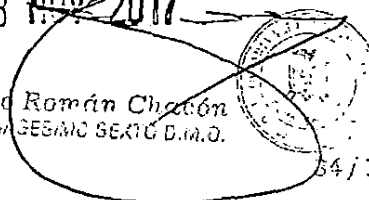
(Sello Notarial: TERESA L. CLARE, Notario Público, #16007446, vence 08/03/20, ESTADO DE OKLAHOMA)

(Firmado) Teresa L. Clare)

RAZON: Es FIEL COMPULSA de la Original
CERTIFICADA, que no fue presentada,
devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 13 NOV 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
ABOGADO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



54 / 35

TRADUCCION OFICIAL No. 97 / 145

JUAN PAULO PIEDRAHITA

TRADUCCION DEL SEÑOR

DR. GONZALO ROMAN CHACON

ABOGADO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.

correo electrónico: juan.paulo.piedrahita@gmail.com

fecha de la traducción: julio 4, 2017



ESTADO DE OKLAHOMA

(Sello: "GRAN SELLO DEL ESTADO DE OKLAHOMA")

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por: Teresa L. Clare

3. En su calidad de: Notario Público, Estado de Oklahoma

4. Lleva el sello de: Teresa L. Clare, Notario Público

CERTIFICADA

5. En la Ciudad de Oklahoma, Oklahoma, E.E.U.U.

6. El 3 de Marzo, 2017

7. Por Gustavo A. Aleman

8. No. C00212707

9. Sello/estampilla del Estado de Oklahoma

(Sello que dice: "GRAN SELLO DEL ESTADO DE OKLAHOMA 1907")

10. Firma: (ilegible)

Gustavo A. Aleman

Asistente Administrativo

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación, y a la cual me remito.

Bogotá, julio 4, 2017.

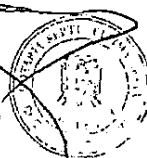
TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 17
JUAN PABLO PIEDRAHITA A. FERNÁNDEZ
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

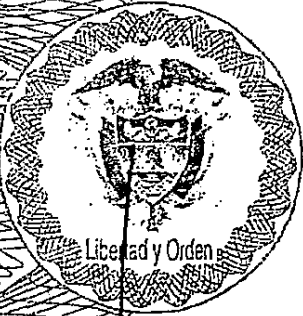
Correo electrónico: juan.pablo.piedrahita@gmail.com

RAZON: Es FIEL COMPULSA de la CC
CERTIFICADA, que me fue presentada.
devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 17 de Julio 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PIEDRAHITA AGUILERA JUAN PABLO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

TRADUCTOR OFICIAL

Lleva el sello/stampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 7/6/2017 4:50:02 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2RHG44952981
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS BVI LIMITED
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: TRADUCCION CERTIFICADO DE CONSTITUCION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 34
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041005371515

RAZON: Es FIEL COPIA de lo C
CERTIFICADO (mon/dd/aaaa): 07/06/2017
devuelta al interesado. Day fe.

Quito, a

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

~~D. Gonzalo Román Chacón~~
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.C.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site

L'authenticité de ce document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No 171675235-5

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres

JARRÓN BERMEO
VANESSA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PIORINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

CHRISTIAN AREAL
ROMERO ZARATE

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4448V4442

APellidos y Nombres del Padre
JARRÓN RODRÍGUEZ CRISTÓBAL

APellidos y Nombres de la Madre
BERMEO SOFÍA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2015-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-20

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a 1 de Julio de 2017.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SEXTA D.N.D.



Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la Abogada Vanessa Jarrín Bermeo, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión doscientos cincuenta y uno del Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Septuagésima Sexta actualmente a mi cargo, en dieciséis fojas útiles, incluyendo la que contiene esta razón, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO.- RESOLUCIÓN NÚMERO CERO SEIS (06) DEL PRESIDENTE DE VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED, A DOBLE COLUMNA EN INGLÉS Y ESPAÑOL DEBIDAMENTE NOTARIZADO Y APOSTILLADO EN LA CUAL RESUELVE DEROGAR EL PODER GENERAL OTORGADO A GERMAN ANTONIO REGALADO TORRES Y OTORGAR PODER GENERAL A FAVOR DE LA ABOGADA VANESSA TATIANA JARRÍN BERMEO; DOS.- COPIA DEL PASAPORTE DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR GARETH CARL FORD; TRES.- CERTIFICATE OF GOOD STANDING, OTORGADO EN LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS DEBIDAMENTE LEGALIZADO Y APOSTILLADO; CUATRO.- TRADUCCIÓN A DOBLE COLUMNA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA (CERTIFICATE OF GOOD STANDING); CINCO.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO EN LA CUAL SE DESIGNA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE NOTARIZADO Y APOSTILLADO; SEIS.- COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA ABOGADA VANESSA TATIANA JARRÍN BERMEO.- Quito, a 13 de noviembre del 2017.-

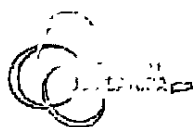
DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA, COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS. En diecisiete fojas. La misma que fue solicitada por Zarate y Jarrin Cía. Ltda. Con RUC número 1792176190001. Debidamente firmada y sellada, en Quito catorce de noviembre del año dos mil diecisiete.



DR. GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO





Factura: 001-002-000039697



20171701076001118



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701076001118

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701076P06803

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS GALARZA SILVANA JAQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724309743
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022912

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



S.G.

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022912, de fecha 20 de noviembre del 2.017; emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito. Tome nota al margen de la matriz de PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES ATINENTES AL PODER QUE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED, DE ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS, CONFIERE A LA ABOGADA VANESSA TATIANA JARRÍN BERMEO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ASÍ COMO LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACIÓN AL INGENIERO GERMAN ANTONIO REGALADO TORRES, celebrada ante mí, el 13 de noviembre del 2.017, de la APROBACIÓN de la antes mencionada protocolización.- Quito, a 29 de noviembre del año 2017.-



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022912

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED**, de Islas Vírgenes Británicas, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 20830 de 22 de septiembre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de octubre de 2017, confiere a la abogada Vanessa Tatiana Jarrín Bermeo, de nacionalidad ecuatoriana; así como a la revocatoria de poder en relación al ingeniero Germán Antonio Regalado Torres;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2219-M de 20 de noviembre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED**, de Islas Vírgenes Británicas, confiere a la abogada Vanessa Tatiana Jarrín Bermeo, de nacionalidad ecuatoriana; así como a la revocatoria de poder en relación al ingeniero Germán Antonio Regalado Torres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 13 de noviembre de 2017, que contiene el poder y revocatoria que se califican; b) Tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 26 de julio de 2017 que contiene el poder que fuera otorgado al ingeniero Germán Antonio Regalado Torres, que ahora se revoca; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 13 de noviembre de 2017 en la Notaría Septuagésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) tome nota de la revocatoria del poder conferido al ingeniero Germán Antonio Regalado Torres y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 03 de octubre de 2017; c) tome nota de dicha protocolización, y de la presente resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 03 de octubre de 2017; y, d) sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022912

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, 20 de noviembre de 2017

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MRV
Exp. 714499
Tr. 85775-0041-17



TRÁMITE NÚMERO: 76430



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	58674
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5594
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1101478996	REGALADO TORRES GERMAN ANTONIO	REVOCADO
1716752355	JARRIN BERMEO VANESSA TATIANA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

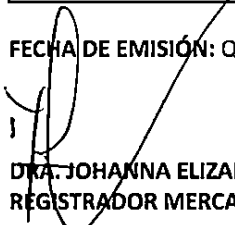
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /13/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALIANT ARTIFICIAL LIFT SOLUTIONS (BVI) LIMITED
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022912 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 20/11/2017.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. VANESSA TATIANA JARRIN BERMEO; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. GERMAN ANTONIO RAGALADO TORRES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4469 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE OCTUBRE DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


D^{CA} JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 0019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 26-783 GASPAR DE VILARROEL

